

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL DELEGACIÓN DE DEPORTES

(XIX) Resolución / Deportes / Expte. 15296/2024, sobre concesión de subvención directa por el objeto al Club Colombicultura Hienipa para la celebración del 17º concurso morfológico de aves.

Examinado el expediente que se tramita de concesión de subvención al objeto de sufragar los gastos realizados derivados de la celebración del concurso morfológico de aves, promovida por el Club Colombicultura Hienipa. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra a través de la Delegación de Deportes, marca como objetivos, la ayuda a entidades públicas o privadas, siempre que estas reúnan los requisitos exigidos, en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones y estén sujetas a la realización de una actividad singular, de interés social o promoción del Deporte.

El concurso morfológico de aves tiene como objetivo principal divulgar y fomentar las razas Autóctonas Españolas, así como las razas extranjeras criadas en España. Pudiendo participar cualquier entidad, criador, Asociación o club de ámbito provincial, que cumplan con el objetivo del certamen.

El Club Colombicultura Hienipa es una entidad sin fin lucrativo.

De conformidad con el artículo 2, punto 1 b) "Concepto y ámbito de aplicación" de las Ordenanzas de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra a favor de personas públicas o privadas cuando la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizado o por realizar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

El Club Colombicultura Hienipa ha solicitado mediante registro de entrada n.º 23530 de fecha 8 de octubre, a este Ayuntamiento una colaboración económica para sufragar los gastos derivados de la celebración del concurso morfológico de aves.

Según consta en el expediente, en los presupuestos del presente ejercicio existe crédito disponible con cargo a la aplicación presupuestaria 50801/3411/4890203 Subvención para la organización de eventos deportivos (RC n.º 12025000017190).

A tenor del art. 23 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. "Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, mediante acuerdo motivado del órgano competente en el que se hará constar las razones que justifiquen la excepción de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, podrán concederse subvenciones específicas por razón del objeto, fuera por tanto del régimen general de concurrencia, cuando se considere acreditada la existencia de razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten la aplicación del régimen general".

El interés social de esta actividad se fundamenta en el público aficionado que participa en este concurso, que viene de fuera, y fomenta de manera indirecta el turismo rural y natural de nuestra ciudad, ayudando a la economía local, con la demanda de servicios de restauración, comercio y ocio.



Valoramos la ausencia de concurrencia al considerar que no existen otras entidades o asociaciones que organicen el concurso morfológico de aves, ni existen hasta el día de la fecha, peticiones de subvenciones con similar finalidad.

Por ello, y conforme a la resolución de la Alcaldía nº 47/2024 de 6 de febrero, sobre delegación de competencias, por la presente **he resuelto**:

Primero.- Conceder al Club Colombicultura Hienipa, con CIF G91799478, una subvención de 764,78 euros (setecientos sesenta y cuatro euros y setenta y ocho céntimos), destinada a sufragar los gastos realizados derivados de la celebración del concurso morfológico de aves. Los gastos subvencionables comprenden:

- Guardia y custodia de las aves 5 noches.
- Trofeos y obsequios para los ganadores.
- Gastos jueces del concurso.
- Alimentación animales y suplementos vitamínicos.
- Decoración evento.
- Productos de mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

Segundo.- Autorizar y disponer del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 50801/3411/4890203 Subvención para la organización de eventos deportivos, del presupuesto actualmente vigente (RC n.º 12025000017190)

Tercero.- Aprobar el pago de la subvención en el cien por cien de su cuantía (764,78 €) y aprobar la cuenta justificativa presentada por el Club Colombicultura Hienipa, por importe de 764,78 €.

Cuarto.- Se subvencionan los gastos realizados derivados de la celebración del concurso morfológico de aves, celebrado del 10 al 15 de diciembre de 2024.

El plazo de ejecución del proyecto comprende los meses anteriores a la celebración del concurso, los días del concurso (del 10 al 15 de diciembre de 2024) y mes posterior al concurso.

Quinto.- El Club Colombicultura Hienipa, deberá cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 4. Obligaciones de los beneficiarios, de la Ordenanza de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira publicada en el BOP n.º 128/05 de 6 de junio y modificada por el acuerdo de Pleno de 19 de febrero de 2015, BOP n.º 89 de 20-04-2015.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la entidad, así como dar traslado de la misma a la Delegación de Deportes, a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos oportunos.



Lo manda, decreta y firma la señora concejal-delegada del Área de Cohesión Social, María Rocío Bastida de los Santos, con competencia genérica para la delegación de Deportes, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

Documento firmado electrónicamente

